

INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-081-2015

OBJETO: OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CONDUCCION DE LA FUENTE ALTERNA POR GRAVEDAD DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL DANUBIO Y 4 ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA”.

De conformidad con los subnumerales 4.1 y 4.1.1. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES”, de los Términos de Referencia, el Comité Evaluador de la Entidad, presenta la evaluación y calificación de la Propuesta de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes de orden Jurídico, Técnico y Financiero:

- 1. ESPARZA INGENIERIA S.A.S.**
- 2. CONSORCIO INTERVENTORIA AMBALEMA**
- 3. CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS - CONCEP SAS**
- 4. CONSORCIO ACUEDUCTO AMBALEMA 2015**
- 5. CONSORCIO CARINGA**
- 6. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA**
- 7. HIPSITEC S.A.**

- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

De acuerdo con el numeral 4.1 “CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntajes es:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Se le informa a los proponentes que en atención a lo establecido en el numeral 4.1.1. “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA” del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia y según el cronograma de la Convocatoria, pueden presentar observaciones al presente informe hasta el día quince (15) de Octubre de 2015.

Forma parte integral del presente informe la evaluación individual de las propuestas económicas de los proponentes.

Para constancia, se expide el nueve (09) de Octubre de 2015.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-081-2015
Objeto	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE CONDUCCION DE LA FUENTE ALTERNA POR GRAVEDAD DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS EL DANUBIO Y 4 ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA".
Fecha de diligenciamiento	07/10/2015
Proponentes:	ESPARZA INGENIERÍA
	CONSORCIO INTERVENTORÍA AMBALEMA
	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS - CONCEP SAS
	CONSORCIO ACUEDUCTO AMBALEMA 2015
	CONSORCIO CARINGA
	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA
	HIPSITEC SA

Propuesta Economica										
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	ESPARZA INGENIERÍA	CONSORCIO INTERVENTORÍA AMBALEMA	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS - CONCEP SAS	CONSORCIO ACUEDUCTO AMBALEMA 2015	CONSORCIO CARINGA	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	HIPSITEC SA	Rango del 80%	Rango 90%
Valor Corregido Fase I	\$ 15.285.520,00	\$ 13.756.968,00	\$ 15.264.440,00	\$ 15.182.660,00	\$ 15.126.400,00	\$ 14.363.700,00	\$ 14.558.000,00	\$ 14.434.344,00	\$ 12.228.416,00	
Valor Corregido Fase II	\$ 33.789.720,00	\$ 30.410.748,00	\$ 33.554.160,00	\$ 33.651.600,00	\$ 33.630.720,00	\$ 32.630.800,00	\$ 32.190.000,00	\$ 31.851.280,00	\$ 27.031.776,00	
Valor Corregido Fase III	\$ 107.610.050,00	\$ 96.849.045,00	\$ 100.316.800,00	\$ 106.404.480,00	\$ 107.559.840,00	\$ 101.639.200,00	\$ 104.864.000,00	\$ 101.874.912,00	\$ 86.088.040,00	
Valor Total Corregido	\$ 156.685.290,00	\$ 141.016.761,00	\$ 149.135.400,00	\$ 155.238.740,00	\$ 156.316.960,00	\$ 148.633.700,00	\$ 151.612.000,00	\$ 148.160.536,00		\$ 141.016.761,00
Valor Total de la Oferta Presentada		141.016.761,00	149.135.400,00	155.238.740,00	156.316.960,00	148.633.700,00	151.612.000,00	148.160.536,00		

4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: total costos directos, administración, imprevisos y utilidad.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
2. En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
4. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
5. En caso de error en la sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
6. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
 - a. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las fases presente un valor corregido inferior al ochenta por ciento (80%) o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.
 - b. Cuando el valor total de la propuesta corregida, presente un valor inferior al noventa por ciento (90%) o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
8. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.
9. Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
9. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Observaciones	Las propuestas economicas no requieren de corrección aritmética y se encuentran dentro del rango
---------------	--